ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1812

(4 de mayo de 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial SASIP No. 001 de 2022 y se crea un Comité Evaluador"

COMPETENCIA

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía a través de la Secretaría de Gobierno realizó los estudios y documentos previos para el proceso de selección abreviada por subasta inversa.

A través de la Oficina de Contratación elaboró el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial cuyo objeto consiste en: "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL APOYO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CHÍA EN LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2022.**"

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el día 26 de noviembre de 2021 el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso SASIP No. 001 de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y en la misma fecha el Aviso de Convocatoria en la página del Municipio de Chía: www.chia-cundinamarca.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad para que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la entidad recibió una (1) observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones la cual fue respondida en términos.

Que la Secretaría de gobierno expidió las siguientes disponibilidades presupuestales que soportan el valor del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 1812
(4 de mayo de 2022)

CDP 2022001056 6 de Abril de 2022			
	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SEC	2102	ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	
RUBRO CCPET	21021	SECCIÓN No. 03 Despacho del Alcalde	
RUBRO CCPET	210212.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
RUBRO CCPET	210212.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$90.000.000
RUBRO CCPET	210212.1.2.02 .02	Adquisición de servicios	
RUBRO CCPET	210212.1.2.02 .02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
FUENTE	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	$90.000.000
CPC	88169	Servicios de elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.	
TOTAL DISPONIBILIDAD			$90.000.000

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la Apertura del Proceso de Selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, estableciendo el contenido mínimo que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, el Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial SASIP No. 013 de 2021 están disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la entidad para ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de la ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial SASIP No. 001 de 2022 cuyo objeto

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 1812
(4 de mayo de 2022)

consiste en: "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL APOYO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CHÍA EN LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2022.**", en las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y en el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS DESCUENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001056 de fecha 6/4/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial conforme a lo regulado por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018; así como el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego condiciones del proceso de selección	25 de abril de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 25 de abril de 2022 al 2 de mayo de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)	El 3 de mayo de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	4 de mayo de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	4 de mayo de 2022	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones al pliego definitivo	6 de mayo de 2022 hasta las 5 pm	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones sobre el pliego de condiciones definitivo	9 de mayo de 2022	Se publicarán en el SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	10 de mayo de 2022	Se publicarán en el SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuesta técnica y económica y cierre	10 de mayo de 2022 hasta las 9:00 am	A través del SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	10 y 11 de mayo de 2022	Alcaldía Municipal de Chía
Reunión del Comité Evaluador	El 12 de mayo de 2022	Alcaldía Municipal de Chía, Calle 11 No. 11 – 29 Piso 2 Oficina de Contratación
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	El 12 de mayo de 2022	Se publicarán en el SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de la verificación de requisitos habilitantes para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 13 al 16 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm	A través del SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes	El 17 de mayo de 2022	Se publicarán en el SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Subasta	17 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.	Sala de Juntas del Despacho, Alcaldía Municipal de Chía, Calle 11 No. 11 – 29 Piso 2.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	18 de mayo de 2022	Se publicarán en el SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los Requisitos de	Dentro de los tres (03) días	SECOP II página

Ejecución	hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante Adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo para el presente proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, el cual hace parte integral de este acto administrativo y podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos, en la Oficina de Contratación ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 Piso 2 del Municipio de Chía (Cundinamarca) y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Económica:
 WILSON HALABY NAGI – Secretario de Gobierno (e)

- Verificación requisitos de Experiencia:
 JOSE JULIAN NIÑO ALBA – Profesional Universitario – Secretaría de Gobierno

- Verificación Técnica:
 JOSE JULIAN NIÑO ALBA – Profesional Universitario – Secretaría de Gobierno

- Verificación Financiera:
 HAXEL ALEJANDRO DE LA PAVA RAMÍREZ – CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.

- Verificación Jurídica:
 YAZMÍN HERRERA RODRÍGUEZ, JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN Y RAFAEL ENRIQUE ROA PINZON – ABOGADO CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, del Análisis del Sector, del Pliego de Condiciones Definitivo y sus Adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme al resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 1812
(4 de mayo de 2022)

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy cuatro (4) de mayo de 2022.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Proyectó: Rafael Enrique Roa Pinzón – Abogado Contratista OC
Revisó: Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación